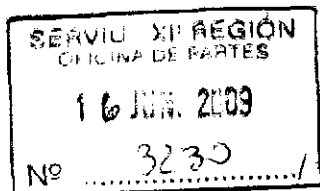


15 JUN 2009



CONTRATACION QUE INDICA.

PUNTA ARENAS, 01.06.09

Nº 25

VISTO: El D.L. Nº 1.305, de 1976; lo dispuesto en el artículo 9º de la Ley Nº 18.834, de 1989; la Ley Nº 19.179; el artículo 13 de la Ley Nº 19.842; el D.S. (V. y U.) Nº 355 de 1976, modificado por el D.S. (V. y U.) Nº 158 de 2002; la Resolución Nº 55, de 1992, de la Contraloría General de la República, en su texto refundido fijado por la Resolución Nº 520, de 1996, de ese mismo Organismo Contralor; el decreto Nº 199/2008 (V. y U.) y

TENIENDO PRESENTE:

Que este contrato no excede la dotación máxima de cargos que fijó el presupuesto de la Nación para el año 2009, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1.- Contrátase a contar del 1º de Enero y hasta el 25 de Mayo de 2009, y/o mientras necesarios sus servicios durante dicho lapso, a la persona que se indica, asimilada al cargo y grado que se señala de la Planta Nacional de Cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sus Secretarías Ministeriales y los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización:

SERVIU REGION DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

NANCY VALENZUELA URIBE
RUN. 6.290.977-3
Técnico Gr. 17 EUR.
Profesional contratada asimilada
al Gr. 16 EUR.
Hasta el 31.12.2008

PROFESIONAL GR. 16 EUR.

2.- La Sra. **NANCY VALENZUELA URIBE**, tendrá derecho a percibir la Asignación Profesional del artículo 3° del D.L. N° 479, de 1974, en el monto que corresponda, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 de la Ley N° 19.185, que sustituyó su modalidad de cálculo.

3.- Por razones impostergables de buen servicio la persona contratada anteriormente asumirá sus funciones a contar de la fecha señalada, sin esperar el término de la total tramitación de la presente resolución; además, conserva la propiedad de su cargo titular.

4.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, deberá imputarse a la partida 18.02.12, subtítulo 21.02.001, del presupuesto vigente del SERVIU Región de Magallanes y Antártica Chilena.

Anótese, tómese razón, regístrese y notifíquese.

POR ORDEN DE LA MINISTRA

TOMO RAZÓN

Por orden del Contralor
General de la República

[Handwritten signature]
CONTRALOR REGIONAL
15 JUN. 2009



MIGUEL ÁNGEL GARCÍA CARO
ARQUITECTO
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE MAGALLANES
Y ANTÁRTICA CHILENA



MAGCUNC/MAG
Int. N° 511

DISTRIBUCION:

Contraloría Regional
Sección Personal MINVU
Sección Remuneraciones MINVU
Sección Personal SERVIU Regional
Sección Partes
Interesada

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS – SECCIÓN PERSONAL
Edificio de los Servicios Públicos Croacia 722 – 2do. piso Punta Arenas - FONO: 714456 FAX: 714453
www.serviu.cl

CONTRALORÍA GENERAL CONTRALORÍA REGIONAL Magallanes y Antártica Chilena	
TOMA DE RAZÓN RECEPCIÓN 02 JUN. 2009	
JURÍDICA	<i>[Handwritten signature]</i>
TOMA RAZÓN Y REGISTRO	<i>[Handwritten signature]</i>
CONTABILIDAD	
V.U.C.P.T.	